



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2018

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Secretario General Accidental:

Isidoro Jesús Martínez López

=====

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

Excusó su falta de asistencia el Sr. Interventor Municipal.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde, expresó sus condolencias. en nombre de todos los miembros de la Corporación, por el fallecimiento, en el día de hoy, de D^a M^a José García Guillen, quien fue trabajadora en el Centro de Estancias Diurnas de Torre-Pacheco. Los portavoces de todos los Grupos Políticos con representación en el Pleno reiteraron, en sus primeros turnos de palabra, sus condolencias a la familia.

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que

celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, expuso que se trataba de la Cuenta General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento y de la Sociedad Radio Municipal de Torre-Pacheco. Seguidamente, el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, expuso una propuesta suya que literalmente dice así:

“PROPUESTA DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se rindió por la Alcaldía-Presidencia en fecha 24/10/2017, para su informe y tramitación a la Comisión especial de cuentas, en virtud del artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, así como la Cuenta General 2015 de la sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L, aprobada por su Consejo de Administración en reunión del 12/02/2016.

Considerando que, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27/10/2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 04/11/2017 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada el 13/12/2017 por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General 2015 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y de la Sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En Torre- Pacheco, a 18 de enero de 2018. El Concejal de Hacienda Fdo. Carlos López Martínez”

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, en primer lugar, también quiso transmitir el pésame a los familiares de las dos víctimas del trágico accidente de tráfico ocurrido el pasado sábado en la variante de Torre-Pacheco, y deseo una pronta recuperación al resto de los heridos. Con respecto a esta propuesta, manifestó que, al igual que la referente a la Cuenta General del ejercicio 2016, se presentaba fuera del plazo establecido por la Ley de Haciendas Locales. Por ello, instaba al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, a que presentara, dentro del plazo establecido por Ley, la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017. Así mismo, manifestó su disconformidad y preocupación con respecto a ciertos datos reflejados en esta propuesta. Destacando, entre otros aspectos que, tal y como manifestó el Sr. Interventor en la Comisión Especial de Cuentas, en la Memoria se contemplaba que no constaba, la existencia del Patrimonio Público del Suelo Municipal, en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre Pacheco de los ejercicios 2015 y 2016. Por ello, su Grupo Municipal había solicitado por escrito acceso a dicha información, en caso contrario, denunciarían este hecho ante el Organismo correspondiente. No obstante, anunció el voto favorable de su grupo, teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, se sumó a esta propuesta en base a lo dispuesto en dicha Orden Ministerial.

Doña Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, proclamó el voto

favorable de su grupo en este punto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 24-10-2017, y la Cuenta General ha sido expuesta al público (BORM N° 225 de 04-11-2017, conforme establece el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior Propuesta Dictamen referente a la Cuenta General del ejercicio 2015

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, expuso que se trataba de la Cuenta General del ejercicio 2016 del Ayuntamiento y de la Sociedad Radio Municipal de Torre-Pacheco.

“PROPUESTA DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se rindió por la Alcaldía-Presidencia en fecha 24/10/2017, para su informe y tramitación a la Comisión especial de cuentas, en virtud del artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, así como la Cuenta General 2016 de la sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L, aprobada por su Consejo de Administración en reunión del 12/02/2016.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27/10/2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 04/11/2017 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada el 13/12/2017 por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General 2016 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y de la Sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L



SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En Torre- Pacheco, a 18 de enero de 2018. El Concejal de Hacienda Fdo. Carlos López Martínez”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anunció el voto favorable de su grupo en este punto.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se sumó a esta propuesta.

D. Carlos López Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, quiso aclarar varios aspectos con respecto a lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño en el anterior punto del Orden del Día. Finalmente, mostro el apoyo de su grupo a dicha propuesta.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, también proclamó el voto favorable de su grupo.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, al igual que el resto de portavoces, mostró su conformidad con la propuesta formulada.

Finalmente, hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. López Martínez y el Sr. Martínez Meroño con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 24-10-2017, y la Cuenta General ha sido expuesta al público (BORM N° 225 de 04-11-2017, conforme establece el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior Propuesta Dictamen referente a la Cuenta General del ejercicio 2016.

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN EXIGIENDO UN TRATO JUSTO PARA TORRE-PACHECO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CARM.

Con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien expuso una propuesta, que literalmente dice así:

“Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

El pasado 19 de diciembre, la Asamblea Regional, con el voto a favor de Partido Popular y Ciudadanos, aprobaba el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presupuesto total asciende a 5.480,44 millones de euros, lo que supone un 8,1% más respecto al ejercicio anterior. Más allá de que previsiones irreales realizadas por el Gobierno Regional continúen lastradas por una pésima gestión económica, marcada por el despilfarro en los recursos públicos –del cual el Aeropuerto de Corvera es su máxima expresión-, y consiguiente incumplimiento de los objetivos de déficit marcado por el MINHAFP, el objetivo de esta propuesta es centrarse en el ámbito de las inversiones y la financiación local.

En 2018, el Gobierno Regional prevé un capítulo de inversiones que asciende a 445 millones de euros. Esto supone un incremento de 51 millones respecto al 2017. Lo que podría suponer una mejora en términos de nuevas infraestructuras para nuestra Región, y por ende para nuestro municipio, parece que se quedará un año más en una humillación indignante para todos los pachequeros, y en todo caso en una profundización en la discriminación que sufre Torre Pacheco, desde que el Gobierno de Valcárcel otorgara la subvención para la Construcción del Museo Regional de Paleontología y la Evolución Humana.

Para el año 2018, la comunidad ha establecido actuaciones de inversión en Torre Pacheco por un importe de 219.888 €, lo que depara un total de 6,34 euros por habitante. La media regional en inversiones por habitante es de 303,75 euros. Un año más, nos situamos a la cola, además de forma vergonzante, en lo que a inversiones se refiere.

En cuanto al gasto agregado de los cap. 2, 4 y 6, que incluye gasto corriente, transferencias e inversiones, nuestro municipio recibirá 2.043.045,00 €, lo que supone un total de 59,00 euros por habitante. La media regional en este ámbito territorializado se sitúa en 159,59.- Euros. Ocupamos el puesto 41 de 45 municipios, o el cuarto por la cola en lo que se refiere



al grueso de los gastos del Gobierno Regional. Municipios vecinos como San Javier (289,01 €), San Pedro del Pinatar (158,67 €) o Los Alcázares (136,02 €), nos superan ampliamente, y solo quedan por detrás nuestra Fuente Álamo (56,07 €), Librilla (43,26 €) y Santomera (38,29 €).

Si el gobierno de la Comunidad Autónoma realizara un reparto equitativo de estos fondos, y Torre Pacheco se situara en la media de gasto regional, este año nuestro municipio habría recibido 5.526.601,70 €, lo que supone 3.5 millones de euros de merma, y se verá reflejado menos servicios a nuestros vecinos, continuar con carreteras tercermundistas que suponen un lastre para nuestro desarrollo económico y que constituyen un auténtico peligro para la seguridad del tráfico, y ninguna inversión para nuestros que los sectores productivos que son el motor de la economía pachequera (agricultura, servicios) puedan aumentar su proyección de futuro y seguir liderando la creación de empleo en la Región. Es un hecho cierto la existencia de una deuda histórica del Gobierno Regional con nuestro municipio. Desde hace una década venimos liderando el farolillo rojo del gasto, con el perjuicio que eso supone para los ciudadanos de Torre Pacheco. Ha llegado el momento de que la Corporación Municipal lidere las reivindicaciones de un sistema de financiación local justo para nuestra Región, que tenga en cuenta las circunstancias sociales, económicas y poblacionales de cada uno de los municipios de la Región para que, desde los principios de solidaridad y ordinalidad, establezcamos un nuevo sistema en el que no haya murcianos de primera, ni de segunda.

Por todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Regional un trato justo a Torre Pacheco, concretado en el aumento del gasto en nuestro municipio, en el ámbito de los servicios que la administración regional presta a los ciudadanos, las inversiones, y el apoyo a los colectivos sociales, culturales, deportivos, etc., con el objetivo de que en el Presupuesto Regional de 2019 Torre Pacheco se sitúe, al menos, en la media de gasto regional territorializado.

SEGUNDO.- Urgir al encargo de un estudio económico por parte de expertos de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en el que se cuantifique la deuda histórica

que el Gobierno de la CARM ha contraído con nuestro municipio, como consecuencia de la falta de inversiones durante la última década.

TERCERO.- Instar a la Asamblea Regional de Murcia a la urgente aprobación de una Ley de Financiación Local de la Región de Murcia, que atienda a criterios sociales, económicos, de población, y que tenga en cuenta los principios de solidaridad entre territorios y ordinalidad.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y a los Grupos Políticos con representación en la Asamblea Regional. Torre Pacheco, 15 de Enero, 2018.”

Finalizada la exposición por el Sr. López Martínez, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto de aprobación a la propuesta presentada al considerarla bastante acertada. D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta.

D^a Juana María Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular, explicó detenidamente los motivos por los cuales consideraban que los acuerdos recogidos en esta propuesta carecían de sentido. Por ello, afirmó que el voto de su grupo sería en contra.

En el turno de réplica, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, quien defendió lo expuesto en su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018

Finalmente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta formulada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS



A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, D^a Juana María Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho votos en contra), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO Y DEFENSA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a la ponente de la misma, la Sra. Marín Otón. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido: “MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE TORRE-PACHECO, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISION PERMANENTE REVISABLE

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre-pacheco, conforme a la previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dese elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivas de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea

para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple con los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de <<pena definitiva>> en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que se debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión”.

Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)”.

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable. Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica),



que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras esto hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que ha manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, El Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN:

Primero.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Segundo.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Murcia y a la Junta de Gobierno de la FEMP. En Torre-Pacheco, a 15 de enero de 2018.”

Finalizada la exposición por la Sra. Marín Otón, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien afirmó que la prisión permanente revisable era un “eufemismo” de cadena perpetua. Explicó, los motivos por los que su Grupo mostraba una rotunda oposición sobre este asunto. Terminó su intervención, anunciando el voto en contra de su grupo.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, consideró que este no era el “foro” adecuado para proponer este asunto. Aseveró, que su grupo perseguía que se garantizara el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas que debían ser claras y previsibles. Añadió, que la justicia para ser eficaz debía transmitir certezas y la prisión permanente revisable no lo garantizaba. Finalmente, anunció el voto de abstención de su grupo.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expuso que la

introducción de la prisión permanente revisable en el ordenamiento jurídico español, a pesar de encontrarse avalada por numerosa jurisprudencia, no cumplía la exigencia del principio de seguridad jurídica debido a la indeterminación que la caracteriza. Por este y otros fundamentos, su grupo votaría en contra de la propuesta presentada.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, expuso que basándonos en los principios sociales que se rigen en nuestro país no se podía sostener ni defender la prisión permanente revisable, por este motivo este asunto estaba en manos del Tribunal Constitucional. A lo que añadió que, debíamos tener en cuenta, las particularidades de nuestra sociedad con respecto a este asunto. Por ello, su grupo se abstendría en este punto del Orden del Día.

En el turno de réplica, hizo uso de la palabra la ponente de la propuesta, la Sra. Marín Otón, quien explicó la justificación de su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018.

Finalmente, el Sr. Alcalde, intervino para aclarar que la competencia en esta materia no recaía en el Ayuntamiento.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde, lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: CINCO VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVIERON los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: OCHO ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (ocho votos a favor, cinco votos en contra y ocho abstenciones), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Popular transcrita al principio de este punto.



5º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y DE REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. López Martínez. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“MOCIÓN RELATIVA A ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente,

MOCION

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión

digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el Gobierno de Mariano Rajoy, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los



ingresos del sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
- 5.- Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- 6.- Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 7.- Incrementar los ingresos del sistema:
 - Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
 - Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- 8.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de

Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

9.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

10.- Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

11.- Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

12.- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI. En Torre Pacheco, enero de 2018 Fdo.: Juan Salvador Sánchez Saura Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, dijo que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta, sin embargo, manifestó que consideraban que el actual problema de las pensiones no recaía en el déficit público existente, puesto que deberían financiarse de la misma forma que el resto de los servicios. D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anunció el voto de abstención de su grupo al considerar que este Pleno no era el foro adecuado para proponer este asunto.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, concejal del Grupo Municipal Independiente, dio el voto de aprobación de los Sres/as concejales de su grupo.

D. Nicolás Buendía Armero, Concejale del Grupo Municipal Popular, explicó que no estaban de acuerdo con la totalidad del contenido de esta propuesta. Añadió que, su grupo consideraba que este asunto debía debatirse en la Comisión del Pacto de Toledo. Por ello, su grupo votaría en contra de esta propuesta.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre, el Sr. López Martínez, el Sr. Martínez Meroño y el Sr. Buendía Armero, quienes se reafirmaron en sus posturas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018



Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOCE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, D^a Juana María Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. En total: UNA ABSTECIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor, ocho votos en contra y una abstención), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista transcrita al principio de este punto.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REDUCCIÓN DE RATIOS EN LAS AULAS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Sánchez Saura. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“MOCIÓN RELATIVA A LA BAJADA DE RATIOS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS

D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente,

MOCION

La educación pública de nuestra región ha venido sufriendo en los últimos años un ataque

consciente por parte de las administraciones educativas que están suprimiendo recursos y fondos destinados a la misma.

El impacto de los recortes presupuestarios ha conducido a la Educación a un escenario muy difícil. Desde el año 2012 se ha suprimido más de 250 aulas en los centros públicos de nuestra región, lo que nos lleva a un escenario de auténtica desestabilización de las condiciones básicas del sistema, con un retroceso sin precedentes en los servicios necesarios para la escolarización del que dependen miles de familias en la región de Murcia.

El aumento de ratios, combinado con una reducción drástica de profesorado, se ha traducido en un descenso importante de los elementos que constituyen los pilares esenciales de calidad de cualquier sistema educativo.

El gobierno regional está imponiendo obstáculos y perjudicando a la educación pública en forma de recortes, insuficiente dotación de recursos, supresión de plazas docentes, aumento de ratio, supresión de aulas, etc., lo que está provocando el rechazo de la comunidad educativa en su conjunto (padres, madres, docentes y alumnado).

En el curso actual hemos sufrido la supresión de aulas en muchos centros públicos de nuestra región. Esto supone un impacto gravemente negativo en los colegios del municipio, por lo que supone un descenso en la calidad educativa, como consecuencia del incremento del número de alumnos por aula y minoración de los servicios que se prestan en los colegios públicos, así como en el nivel de formación de nuestros niños y niñas.

Esta supresión, viene impuesta por el gobierno regional a los centros docentes de nuestra región, debida al aumento de número de alumnos por aula que vienen sufriendo de manera indiscriminada desde hace unos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

Instar al Gobierno de la Región de Murcia, a la bajada de ratios en todos los centros sostenidos con fondos públicos, y no autorización de ampliación de ratio en ningún centro de la CARM. En Torre Pacheco, enero de 2018 Fdo.: Juan Salvador Sánchez Saura Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

En su exposición, el Sr. Sánchez Saura, propuso incluir un acuerdo en su propuesta, consistente en instar a la Consejería de Educación y Universidades a reducir a un máximo la ratio en todas las etapas educativas siendo en Educación infantil a 22, en Educación primaria a 23, en Educación secundaria obligatoria a 28 y en Bachillerato a 31 alumnos. En sus respectivas intervenciones todos los Grupos Municipales, excepto el Popular, se



mostraron favorables a la propuesta formulada.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre, el Sr. Sánchez Saura, la Sra. Martínez Sánchez y la Sra. Roca Egea, quienes se ratificaron en sus argumentos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018

Finalmente, el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, D^a Juana María Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho votos en contra), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN TORRE-PACHECO.

Con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Sr. Cánovas Martínez, quien expuso una propuesta que literalmente dice así:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Torre-Pacheco, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente MOCION, para su admisión a trámite e inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

MOCION PARA EL APOYO Y PROMOCION DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE TORRE-PACHECO.

La Formación Profesional es considerada, por características propias, una enseñanza oficial eminentemente práctica encaminada a la inserción laboral. Se trata de una formación en la que prima la aplicación de los conocimientos adquiridos durante ella, lo que la hace una extraordinaria manera de adquirir las competencias y conocimientos de una profesión.

Según el estudio sobre empleabilidad elaborado por Adeco en 2017, el primer factor que caracteriza a la Formación Profesional (F.P.) es su buena empleabilidad. El porcentaje que supone la Formación Profesional sobre las nuevas incorporaciones en las empresas es muy destacable respecto al conjunto de la oferta de empleo y a la situación general del mercado laboral.

En nuestro municipio, como es sabido, es variada la oferta y ofrecida en distintos centros como el IES Gerardo Molina y el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA), ambos con una amplia experiencia en la misma y con una alta profesionalidad. Ello no obsta para seguir demandando la ampliación de la oferta y su diversificación, lo cual se viene haciendo por parte del Ayuntamiento en las distintas corporaciones.

Son variadas, en los últimos años, las iniciativas de las instituciones públicas así como de otras entidades, dirigidas a promocionar y prestigiar la Formación Profesional y en ese camino consideramos que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco puede trabajar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco prepare actividades de difusión y promoción de la Formación Profesional, a lo largo de todo el año en colaboración con los Centros que la imparten en el Municipio, y animar a las empresas de este Municipio a establecer convenios de colaboración con las autoridades educativas competentes.

2.- Que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco siga reclamando la diversificación y ampliación de la oferta de Ciclos de Formación Profesional en el municipio.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno. En Torre-Pacheco, a 16 de Enero de 2018”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, consideró que se trataba de una propuesta que, actualmente con el Gobierno Regional, les merecía poca credibilidad según los hechos acaecidos. Por ello, el voto de su grupo sería el de



abstención.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, afirmó que su grupo apoyaba esta propuesta, sin embargo, la votarían favorablemente si aceptaban una enmienda “In Voice” en el primero de sus acuerdos: “y animar a las empresas de este Municipio a establecer convenios de colaboración con las autoridades educativas competentes”.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, recordó que anteriormente su grupo elaboró y presentó una propuesta sobre este asunto. Por ello, el voto de su grupo sería favorable.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada. Asimismo, citó las distintas actuaciones que el Ayuntamiento estaba llevando a cabo con respecto a este asunto.

En estos momentos, el ponente de la propuesta, el Sr. Cánovas Martínez, aceptó la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018.

Finalmente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta formulada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: VEINTE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVO de esta propuesta, D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: UNA

ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y una abstención), acordó adoptar aprobar la moción anteriormente transcrita, incorporando la enmienda “in voice” propuesta por el Grupo Municipal Ciudadanos, quedando los acuerdos de la propuesta redactados de la siguiente manera:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco prepare actividades de difusión y promoción de la Formación Profesional, a lo largo de todo el año en colaboración con los Centros que la imparten en el Municipio, y animar a las empresas de este Municipio a establecer convenios de colaboración con las autoridades educativas competentes.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco siga reclamando la diversificación y ampliación de la oferta de Ciclos de Formación Profesional en el municipio.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ADHESIÓN AL PACTO DE POLÍTICA ALIMENTARIA URBANA DE MILÁN.

(En este momento abandonó la sesión la D^a Juana M^a Madrid Saura)

Seguidamente, el Sr. Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal Popular, dio lectura a una propuesta, que textualmente dice así:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

MOCION SOBRE ADHESION AL PACTO DE POLITICA ALIMENTARIA URBANA DE MILAN (MUFPP)

La alimentación es un área que requiere ser abordada de forma integral, como técnica para intervenir sobre situaciones complejas que afectan, entre otros, a derechos sociales, ambientales y económicos; es más que evidente, el bienestar social, la economía, la biodiversidad, el cambio climático, la restauración y la producción local, la generación tratamiento de residuos, el despilfarro, etc.

Desde el Partido Popular entendemos que se debe progresar y lograr el diseño de una política de alimentación urbana promocionando un sistema alimentario sostenible, robusto y equitativo, favoreciendo a empresas agrícolas y pequeños productores de alimentos de proximidad.

Como uno de los medios para lograr este objetivo hemos examinado el texto del PACTO DE POLITICA ALIMENTARIA URBANA DE MILAN, que nació en octubre de 2015, con ocasión de la celebración de la Expo, en la ciudad italiana, bajo el lema “Alimentar el Planeta, Energía para la Vida”.

Este pacto estuvo promovido y está siendo apoyado de forma decidida por la FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura) que propuso



mejorar la alimentación en las ciudades donde conviven viejos y nuevos problemas alimentarios.

Más de 160 ciudades de todo el mundo, se han comprometido y a en “trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todos en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad, y al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos”.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Torre-Pacheco propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la adhesión mediante la firma por parte del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a través de su Alcalde o la autoridad local competente que se determine por el mismo, del PACTO DE POLITICA ALIMENTARIA URBANA DE MILAN (MUFPP).

Segundo.- Manifestar la conformidad del Ayuntamiento de Torre-Pacheco con los principios del PACTO DE POLITICA ALIMENTARIA URBANA DE MILAN, y asumir el deber de poner en práctica los compromisos establecidos en el citado pacto.

Torre-Pacheco, 16 de enero de 2018. Fdo.: Francisco Bueno Rabadán”

En el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era la de abstención.

D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, también anunció el voto de abstención de su grupo. Consideró que, se trataba de una correcta declaración de intenciones, sin embargo, en la actualidad era muy difícil que nuestro Municipio pudiera conseguir dicha adhesión.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, justificó el voto en contra de su grupo, no obstante, puntualizó que podríamos adherirnos cuando se adaptara a las ciudades de nuestra categoría de población.

En el mismo sentido desfavorable se manifestó D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Independiente.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el ponente de la propuesta, el Sr. Bueno Rabadán, quien defendió lo expuesto en su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018

Finalmente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta formulada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE VOTOS A FAVOR

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVIERON de esta propuesta D. Francisco R. Martínez Meroño y D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: DOS ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (siete votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones), acordó desestimar la propuesta del Grupo Municipal Popular transcrita al principio de este punto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017, QUE COMPRENEN LOS DECRETOS DEL 1.895 AL 2.095.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de diciembre que comprenden los decretos numerados desde el 1.895 hasta el 2.095.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras Concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de



presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I.-RUEGO.

En este momento, se abordó un ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 630, dirigido a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Nuevas Tecnologías, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se revise la regulación de los semáforos situados en la Avda. Juan Carlos I a la altura de Calle Tarragona y Pedro Matías.”

Y el Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Nuevas Tecnologías quedó enterado.

II.-PREGUNTA.

En segundo lugar, se trató una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 631, dirigido al Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál es el importe de la deuda que tiene pendiente con el Ayuntamiento el holding empresarial más conocido como -Polaris-?”

El Sr. López Martínez, hizo referencia a lo dispuesto en el artículo 95 (bis) de la Ley General Tributaria. Así mismo, aprovechó la ocasión para expresar su malestar respecto a la nota de prensa emitida por el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), aseverando que no se ajustaba a la realidad existente. Finalmente, relató las distintas actuaciones que, desde el Equipo de Gobierno, se había y estaban llevando a cabo sobre este asunto.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Martínez Meroño, quien expuso los motivos que habían generado dicha publicación.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.-PREGUNTA.

A continuación, se trató una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 632, dirigido al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Nuevas Tecnologías, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿A que es debido el cambio de doble sentido en la Calle Extremadura?”

Para contestar a esta pregunta hizo uso de la palabra, el Sr. Galindo Rosique, quien dijo que se adoptó dicha decisión para una mejor circulación de los vehículos.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.-PREGUNTA.

Seguidamente, se dio lectura de una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 633, dirigido la Concejalía de Personal Turismo y Desarrollo Local, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál ha sido nuestra presencia en FITUR 2018?”

Hizo uso de la palabra la Sra. Rosique García, Concejal- Delegada de Personal y Desarrollo Local, quien relató las distintas actuaciones que se habían llevado a cabo y las que próximamente se ejecutarían.

El Sr. Martínez Meroño, opinó que nuestro Municipio había tenido poca repercusión mediática.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V.-PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 725, dirigida a la Concejalía de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál ha sido el motivo de tala indiscriminada de los árboles situados en la Avda. Juan Carlos I de los Olmos?”

La Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, Sra. Guillén Roca, aseveró que los trabajos que se estaban realizando estaban marcados en la actuación de acondicionamiento de dicha avenida y especificó cada uno de ellos.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI.- PREGUNTA



Seguidamente, se trató una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 634, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Por qué no se han enviado los recibos correspondientes al ejercicio del 2017 de la Tasa por ocupación de la vía pública con Terrazas y otras instalaciones?”

El Sr. López Martínez, contestó que se debía a problemas técnicos por el cambio de su Ordenanza. No obstante, se estaban realizando los trabajos necesarios para liquidar dicha tasa.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII.- PREGUNTA.

En estos momentos, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. José R. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 816, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ya en una ocasión hicimos un ruego para que la Calle Tarragona desde la Avda. Juan Carlos I, hacia la Avda. de Europa que actualmente es de un solo sentido, se hiciera de doble sentido, tal y como estaba hace unos años, lo que conseguiríamos descongestionar tráfico que pasa por la Calle Estanco hacia la iglesia, se nos dijo que había que hacer un informe desde la Policía Local para el estudio de viabilidad, ¿se hizo tal informe? Si no se hizo, al menos ¿nos pueden decir si sería posible tenerlo para el pleno que viene para ir avanzando en este tema?”

Para contestar a esta pregunta hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien dijo que, según el Plan Arru, se desestimó su elaboración. No obstante, al recibir esta petición se realizaría y facilitaría dicho informe.

VIII.- RUEGO.

Acto seguido, se procedió a tratar una ruego presentado por D. José R. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 817, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Hace ya un par de años trajimos al pleno un ruego por el mismo asunto, hay un solar en la intersección de las Calles Escultor Juan Dorado y Nicolás Bussy, en el que hay unos contenedores de basuras, y por el uso que se hacen de estos contenedores, suelen tener bastantes residuos de tipo orgánico, que generan malos olores y la proliferación de ratas, y debido a la cercanía de viviendas esto genera un grave problema, por lo que desde C’s SOLICITAMOS que como medida especial a la espera de que salga el contrato de las basuras, se coloquen unos contenedores de otro tipo para que estén mejor cerrados o sean algo más herméticos.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

IX.- RUEGO.

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejel del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 873, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en el parque infantil situado junto a las calles Dr. Pérez Cuadrado y Juan Ramón Jiménez de Torre-Pacheco, se realicen las siguientes labores de mantenimiento:

- Reparación del columpio que hay roto.
- Cepillado y pintado de las tablas de los bancos y sustitución de alguna que hayr rota.
- Sustituir las losas acolchadas que se encuentran rotas y levantadas, ya que se pueden producir tropiezos y caídas.
- Reponer los árboles que faltan dentro del parque o tapar los alcorques, ya que pueden producir tropiezos y caídas.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

X.- RUEGO.

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejel del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 874, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice la revisión de las señales de tráfico relacionadas con la rotonda construida recientemente en la Avda. Juan Carlos I en su intersección con las calles Extremadura y la Rioja, y si la señalización es la correcta, se vea la posibilidad de ampliar las señales de advertencia de aproximación a una rotonda, con la intención de evitar en la medida de lo posible nuevos accidentes en esta intersección.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XI.-PREGUNTA.



Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 875, cuyo texto dice así:

“Nos encontramos en 2018, a punto de concluir ya el tercer año de legislatura y a pesar de lo avanzado de la misma, se continúa trabajando aún con el presupuesto municipal prorrogado que el Partido Popular aprobó en solitario en el año 2015. Ello provoca numerosos desbarajustes en la contabilidad municipal, que obligan a realizar modificaciones presupuestarias y reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han tenido que aprobar bien mediante Decreto o bien en numerosos Plenos a lo largo de esta legislatura. Es por ello, por lo que formulo la siguiente:

PREGUNTA

¿Se tiene previsto aprobar el presupuesto municipal del año 2018, o se pretende concluir la legislatura continuando con la prórroga del presupuesto del Partido Popular de 2015?”

Para dar respuesta a estas cuestiones, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien contestó afirmativamente a la primera pregunta. Con respecto a la segunda, aseguro que no.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XII.-RUEGO.

En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 876, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en la Avenida María Alicia Domínguez de Torre-Pacheco, se realice la poda o faldeo del arbolado y el corte de los setos que invaden la acera y dificultan el paseo de las personas que por ella transitan.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XIII.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 877, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realicen las siguientes labores de mantenimiento en el Jardín Andrés Cánovas de San Cayetano.

- Cepillado y pintado de las tablas de los bancos, y reparación de algunas tablas que están rotas.
- Reparación del suelo acolchado que se encuentra muy deteriorado.
- Cambiar los asientos de los columpios que se encuentran rotos.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XIV.-RUEGO.

En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 878, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice una mayor limpieza de las calles del Barrio Virgen del Pasico de Torre-Pacheco, ya que nos están llegando numerosas quejas de sus vecinos sobre todo en lo que se refiere a los excrementos de animales en las calles y aceras, y la existencia de roedores en los solares próximos.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XV.-PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 879, cuyo texto dice así:

“Según el Plan de Ajuste aprobado en el año 2012 y revisado en el 2013, se preveía un ahorro de 200.000.-Euros por la finalización del contrato del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, que daría lugar a la licitación de un nuevo contrato. Sin embargo, a día de hoy tal ahorro no se ha producido debido a que el contrato sigue estando aún sin licitar, a pesar de las numerosas promesas incumplidas que desde el verano de 2016 lleva haciendo el Sr. Concejal de Hacienda. Es por ello por lo que realizo la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo se tiene previsto licitar dicho servicio y por tanto, reducir el sobrecoste de aproximadamente 200.000.-Euros, que actualmente le supone a las arcas municipales el que se encuentre el contrato en fraude de Ley?”

Para dar respuesta a esta pregunta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien en primer lugar, rebatió algunos errores existentes en su exposición de motivos. Afirmó que, en el próximo mes de febrero, suministrarían los pliegos técnicos para debate de la Corporación.



Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XVI.- PREGUNTA.

En estos momentos, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 881, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Desde el 17 al 21 de Enero se ha celebrado en Madrid FITUR, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, en donde como en años anteriores la Región de Murcia ha estado representada con su están, promocionando en esta importante cita la Región y sus 45 municipios, por lo que realizo las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido la representación de nuestro Ayuntamiento en esta Feria?

¿Se ha realizado algún tipo de actuación para promocionar nuestro municipio?

Hizo uso de la palabra la Sra. Rosique García, Concejal- Delegada de Personal y Desarrollo Local, quien se remitió a lo contestado anteriormente en la pregunta anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento número 633.

El Sr. Albaladejo Cano, opinó que debían acudir los técnicos de turismo del Ayuntamiento. Consideró que, cada año se debía realizar una actuación de promoción turística de nuestro Municipio, tal y como estaba previsto para el próximo. Sin embargo, reprochó que este año no se hubiera producido ninguna y, por tanto, habíamos tenido menos repercusión mediática.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, del día de hoy, veinticinco de enero de dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.